

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 110014003057 **2021 01141-00**

Acúsesese recibo de la anterior comunicación y requiérase inmediatamente a su remitente efectos que se sirva señalar la razón por la cual se dio aprehensión al vehículo de placa JDN-659 dado que la orden de captura fue levantada mediante auto del **dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)** y les fue debidamente notificada tal y como se evidencia de la trazabilidad del correo que le fue remitido con ese propósito el **3 de marzo de 2022**. Ofíciense acompañado copia del oficio y la remisión correspondiente.

Lo anterior para que de manera inmediata tome los correctivos necesarios frente la captura del citado automotor y la restitución de este.

CUMPLASE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62861ef0fb3e5299a2c949f3cd07ada413dc52115acbf2231eae1fed9c9fa355

Documento generado en 29/05/2023 06:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>